



Municipalidad de Larroque

Boletín Oficial

ENERO 2022

TEL: (03446) 460-014/117- LINEAS ROTATIVAS

E-MAIL: hcd@larroque.gob.ar

2854 – LARROQUE, ENTRE RIOS

Presidente Municipal

Dr. HASSELL, LEONARDO MARTÍN

Secretario Jefe de Gabinete y Secretario Interino de Salud y Desarrollo Ambiental

Dr. ORTOLANO, DIEGO GERMÁN

Secretario de Gobierno

KRENN, MAURICIO ROBERTO

Secretario de Hacienda

Cr. COBRE, RODRIGO

Secretaria de Gestión Cultural y Educación

DUARTE, ANALÍA VIVIANA

Secretaria de Desarrollo Humano

Lic. BENITEZ, MARÍA NATALIA

Subsecretaria de Servicios Públicos

MOLINA, MARCELO TORCUATO

Dirección de Deportes

Prof. ALEM, EVARISTO NICOLÁS

Dirección de Compras y Control de Stock

REYNOSO, LORENA NATALIA

Dirección del Adulto Mayor

Lic. GAYOSA, MÓNICA

Área Legal y Técnica

Dra. FIOROTTO, MARÍA DEL SOCORRO

Dr. HEIT, MATÍAS MARÍA

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Prof. VIALE, OSCAR RICARDO

Vicepresidente 2º

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Secretaria del Honorable Concejo Deliberante

Prof. IRIGOYEN DANIELA CAROLINA

Concejales Creer Entre Ríos

Presidente: PARRILLA, YANINA SOLEDAD

MACIEL, RODRIGO GABRIEL

MÉNDEZ CASARIEGO, MARÍA CRISTINA

OTERO, JULIO CÉSAR

Tec. PALAVECINO, FAVIO NÉSTOR

Concejales Interbloque Juntos por el cambio

Bloque UCR

Presidente: VECCHIO, GUSTAVO MARTÍN

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Tec. MARCHESINI, NORMA MARÍA

Bloque PRO

ZITTERKOPF, CRISTIAN ABELARDO

DECRETO Nº 001/2022 D. E.-**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE****DECRETA:**

Artículo 1º.- DECLARESE vigente a partir del 1º de enero de 2022, el Cálculo de Recursos, el Presupuesto y la Ordenanza General Impositiva del año 2022, aprobado mediante Ordenanza Nº 039/2021 H.C.D. y promulgado por Decreto Nº 576/2021 D.E.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 03 de enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell

Secretario De Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn

DECRETO Nº 002/2022 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º - FÍJESE a partir del día 1º de enero de 2022, el monto de Caja Chica o Fondo Fijo, en la suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00.-) autorizándose como gasto máximo la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$ 3.000,00.-), para gastos imprevistos y/o urgencias.-

Artículo 2º: FÍJESE a partir del 1º de enero de 2022, el monto de Fondo Permanente para Cambio, del que dispondrá Tesorería Municipal, en la suma de Pesos Cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00.-).-

Artículo 3º El Departamento Ejecutivo autorizara cada pago, previa intervención de Contaduría Municipal para la imputación del gasto a las partidas presupuestarias que correspondan.-

Artículo 4º: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 03 de enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn

DECRETO Nº 003/2022 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º: FÍJESE a partir del día 1º de enero de 2022, el monto de Fondo Permanente para Cambio, del que dispondrán las Cajas Nº 3 y 4, según corresponda, en la Oficina de Tránsito, dependiente de Tesorería Municipal en la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$ 3.000,00.-).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 03 de enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell

Secretario De Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn

DECRETO Nº 004/2022 D. E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- DELEGASE las funciones del Secretario de Gobierno Municipal del Departamento Ejecutivo Sr. Mauricio Roberto Krenn, DNI: 22.602.902 al Secretario Jefe de Gabinete Municipal Dr. Ortolano Diego German, DNI 25.309.547 partir del día 15 de Enero hasta el 24 de Enero inclusive del corriente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Larroque, Sr. Rodrigo Cobre, D.N.I. Nº 26.393.035.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 04 de Enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell

Secretario de Hacienda: Cdr. Rodrigo Cobre.-

DECRETO Nº005/2022 D.E.-**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- DECLARESE la paralización de la obra "Pavimentación de la calle Tomás Pauletti 1era Etapa" desde el 5 de Noviembre del 2021.-

Artículo 2º.- INFORMESE a las áreas correspondientes de esta administración para su conocimiento y a efecto de su aplicación.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 5 de Enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario De Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 006/2022 D.E.-**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE****DECRETA:**

Artículo 1º.- DISPONESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 0022, donde se imputarán los montos correspondientes al desembolso para la adquisición de Banderas de "Ceremonia de la Ciudad de Larroque"

Artículo 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 6 de Enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 007/2022 D. E.-**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- CONCEDASE licencia, por el término de cinco (5) días, al Agente Municipal Sr. Sergio Alberto Lértora DNI Nº 29.173.121, Categoría 02 del Escalafón Municipal, partir del día 17 de Enero hasta el día 21 de Enero de 2022, inclusive.

Artículo 2º.- DESIGNASE Jefe de Rentas Interino, a la Agente Municipal Sra. Carla Gabriela Bustos DNI Nº 32.942.422, Categoría 4 del Escalafón Municipal, quien entrará en funciones el día 17 de Enero de 2022 y por el término que dure la ausencia del titular, percibiendo la asignación de mayor jerarquía.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la partida Personal, del Presupuesto Municipal en vigencia.

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, notifíquese, publíquese, y cumplido archívese.-

DESPACHO, 17 de Enero de 2022

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 008/2022 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1º de Enero del año 2022 inclusive, la designación de empleada de planta transitoria efectuada oportunamente mediante Decreto Nº 121/2021 D.E de fecha 12 de Marzo de 2021, de la Contadora Publica Macarena Tronco, Nº 38.773.611, Categoría 6, bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda. -

Artículo 2º.- OTÓRGUESE a la Señorita Macarena Tronco, un adicional no remunerativo, no bonificable, del 100% de la asignación de la categoría de revista. -

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Partida Personal – Adicionales de planta Permanente” del Presupuesto General en vigencia. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese. -

DESPACHO, 17 de Enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano. -

DECRETO N° 009/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE, a partir del 1° de Enero del año 2022 inclusive, la designación de empleada de planta transitoria efectuada oportunamente mediante Decreto N° 237/2021 D.E de fecha 26 de Mayo de 2021, de la Contadora Publica Natalia Noemi Antúnez, Mat. 4421 Tº 10 Fº 16, D.N.I. N° 32.481.767, Categoría 6, bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda. -

Artículo 2º.- OTÓRGUESE a la Señorita Natalia Noemi Antúnez, un adicional no remunerativo, no bonificable, del 100% de la asignación de la categoría de revista. -

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Partida Personal – Adicionales de planta Permanente” del Presupuesto General en vigencia. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese. -

DESPACHO, 17 de Enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano. -

DECRETO N° 010/2022

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1. DISPÓNESE el llamado a “Concurso de Precios” N° 01/2022, con fecha de apertura para el día Martes 25 de Enero de 2022 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la Adquisición de Materiales para la Construcción solicitados por la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental.-

ARTICULO 2. FÍJASE el Presupuesto Oficial para la adquisición de dichos Materiales de Construcción para la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 79/100 (\$695.143,79)

ARTICULO 3. DISPÓNESE, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

ARTICULO 4. Los interesados en el presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

ARTICULO 5. IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial: 34 // Asistencias por Emergencias.-

ARTICULO 6. COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO: 18 de Enero de 2022

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gobinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO 011/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental al pedido de aporte económico no reintegrables para cubrir gastos por razones de Salud.-

ARTICULO 2º.- DIPÓNESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar TRES (03) subsidios, por un monto total de PESOS CATORCE MIL con 00/100 (\$14.000) de acuerdo con la siguiente lista presentada:

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, se imputará a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

DESPACHO: 19 de enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano.-

DECRETO 012/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- ABÓNESE la Factura “C” N° 00000209 de Mettler Julio Alejandro, C.U.I.T N° 20-30095037-0 por el importe total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 48.000) conforme al detalle obrante en la misma.-

ARTICULO 2º.- IMPÚTESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta Especial N° 38.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano.-

DECRETO 013/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano al pedido de aportes económicos no reintegrables requeridos por particulares para cubrir gastos causados por razones de Salud.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) subsidio por el MONTO TOTAL de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00) que se abonará en SEIS (06) CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) desde el mes de enero a junio de 2022 a la Sra. destinados al pago de acciones de asistencia brindados a su madre, la Sra.

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, a partir de lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas, a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano.-

DECRETO 014/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano, ante el pedido del particular, para el aporte económico no reintegrable destinado a cubrir parte de gastos de atención de salud.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda al liquidar el MONTO TOTAL de PESOS VEINTICUATRO MIL con 00/100 (\$ 24.000,00) que serán abonados en TRES (03) CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL con 00/100 (\$ 8.000,00) desde el mes de enero a marzo, a la Sra.

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, según lo informado por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano.-

DECRETO Nº 015/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a “Concurso de Precios Nº 02/2022” con fecha de apertura el día Jueves 27 de Enero de 2022, a las 10 hs. en esta Municipalidad de Larroque, para adquirir materiales para realizar Re- Pavimentación de calle Tomas Pauletti- 3 da Etapa. -

Artículo 2º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la Adquisición de materiales para realizar Re- Pavimentación de calle Tomas Pauletti- 3da Etapa, en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 3.824.630,29). -

Artículo 3º.- DISPÓNESE, que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos Tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados. -

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal. -

Artículo 5º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial 043

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 20 de Enero de 2022.

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano. -

DECRETO 016/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE el Contrato de Obra celebrado entre la Municipalidad de Larroque y la Cooperativa de Trabajo “LOS ALIKATES” LTDA. que contiene 20 (veinte) cláusulas y cuyo contenido se agrega al presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTÚASE de las disposiciones de compra vigentes en la Ordenanza Nº 0037/1989 H.C.D y sus modificatorias, según lo establecido en el Capítulo VI, Artículo 90º, incisos 3º y 11º.-

ARTICULO 3º.- ENVÍESE copia del Contrato de Obra señalado en el Artículo 1º y del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su respectivo estudio y aprobación.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de enero de 2022

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano.

DECRETO 017/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DESÍGNASE a Lucila Viale, DNI Nº 41.320.539, con domicilio en calle Padre Dalmaso Nº 556 de la Ciudad de Larroque, como empleada de planta transitoria, Categoría 9, a partir del 1 de enero y hasta 31 de diciembre de 2022, bajo la órbita del Área de Rentas.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Partida Personal – Adicionales de planta permanente del Presupuesto General en vigencia.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 21 de enero de 2022

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano.-

DECRETO 018/2022

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DESÍGNASE empleado en planta transitoria al Sr. ESPINDOLA JOSÉ, DNI Nº 22.463.279, con domicilio en calle Manuel Chan Nº 565 de la Ciudad de Larroque, dentro de la Sección Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022.-

ARTICULO 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Partida Personal – Adicionales de planta permanente, del Presupuesto General vigente.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 21 de enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano.-

DECRETO 019/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental al pedido de aportes económicos no reintegrables destinados a cubrir gastos varios por razones de salud.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar DOS (02) subsidios, por el MONTO TOTAL de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 12.500) según la siguiente lista:

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, se imputará a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Parcial 4, P. Principal 34 del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 24 de enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano.-

DECRETO Nº 020/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º. - APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación respecto al pedido de un aporte PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000,00) para las cinco (5) comparsas que conforman el Corso Infantil de Larroque;

Artículo 2º. - OTÓRGUESE un aporte no reintegrable de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-), a la Sra. Benedetti Lucrecia Evangelina, DNIN° 22.911.347, el cual se repartirá entre los 5 grupos que participarán de los Corsos Infantiles del año 2.022. El monto establecido ut supra será transferido a la Sra. Benedetti Lucrecia Evangelina, CBU 3860002703000090797658, Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.C.A.

Artículo 3º. - IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0733, Subcuenta 0566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.

Artículo 4º. - COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

DESPACHO, 24 de Enero 2022.

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano.-

DECRETO Nº 021/2022 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º. - OTÓRGUESE a la Biblioteca Popular "Juan Bautista Alberdi", un aporte económico no reintegrable total semestral de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00), el que será destinado a gastos varios que se generan en la misma, monto que será transferido a la Biblioteca, CBU 386000270300000417621, Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.C.A. El importe será abonado en Seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.000,00), desde el mes de Enero a Junio inclusive del corriente año.

Artículo 2º. - IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0733, Subcuenta 0566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del presupuesto General de Gastos en vigencia.

Artículo 3º. - COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Enero de 2.022.

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

DECRETO Nº 022/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: APRUÉBESE lo actuado con respecto al Concurso de Precios Nº 01/2022, convocado mediante Decreto Nº 010/2022 D.E. para Adquirir Materiales de Construcción para la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental. -

Artículo 2º: ADJUDÍQUESE a la firma Materiales De Zan S.R.L los ítems Nº 2 y 4 por una oferta global de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$471.940,00) todos los montos con IVA incluido; a la firma Zantedeschi Antonella S; los ítems Nº 1 y 3 por una oferta global de PESOS SETENTA MIL CIENTO CON 00/100 (\$70.100,00) todos los montos con IVA incluido.-

Artículo 3º: IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial: 34 // Asistencias por emergencias. -

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

DESPACHO: 26 de Enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretaria de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO 023/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano al pedido de asistencias económicas no reintegrables requeridas por particulares por gastos de atención a la salud, deudas de servicios esenciales, servicios de reparación de daños causados por las inclemencias del tiempo, alquiler y subsistencia familiar.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el pago de DIEZ (010) aportes económicos no reintegrables por el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000) según el siguiente listado:

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, a partir de lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de enero de 2022

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 024/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 026, donde se imputará el monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 240.000,00) correspondiente al beneficio otorgado al Municipio de Larroque mediante el PROGRAMA FESTIVALES ARGENTINOS realizado en el ámbito de la DIRECCION DE ACCION FEDERAL dependiente de la SECRETARIA DE GESTION CULTURAL por el desarrollo de la celebración "Larroek'n Roll".-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de enero de 2022

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 025/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 0042, donde se imputará el monto de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.785.438,36) mediante el Convenio de Adhesión para la ejecución del proyecto "CORDON CUNETA Y BADENES, ZONA ESTE", celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Larroque en base al Convenio Marco "ARGENTINA HACE I" celebrado también entre este Municipio y el Ministerio de Obras Públicas.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de enero del 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 026/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a pagar a AADI CAPIF, C.U.I.T. Nº 30-57444996-7 la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000) por el evento "Larroque Pinta", desarrollado en el predio de La Estación conforme lo expuesto en los Considerando, y de acuerdo al detalle de la Factura adjunta, que se agrega como Anexo I y que forma parte del presente Decreto, abonándose en DOS (02) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000).-

Artículo 2º.- Las cuotas pactadas serán abonadas mediante depósito en la Cuenta Corriente en Pesos Nº 13082-6-005-4, del Banco de Galicia y Buenos Aires, CBU Nº 0070005420000013082640, CUIT Nº 30-57444996-7, de titularidad de AADI CAPIF A.C.R.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 688, Subcuenta 328, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 01, Partida Principal 02, Partida Parcial 21 del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º. Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 27 de Enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 027/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- ACÉPTASE la adscripción de la Sra. Elina Beatriz RODRIGUEZ D.N.I. Nº 13.885.307, el cargo de Personal Obrero y Maestranza, categoría 5, titular de la Escuela Normal Superior "Olegario Víctor Andrade" del Departamento Gualeguaychú, para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de Larroque, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022, debiendo prestar tareas en la DIRECCION ADULTOS MAYORES. -

Artículo 2º.- ENVÍESE copia del presente Decreto a la Señora Elina Beatriz RODRIGUEZ y al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, a los fines pertinentes. -

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 27 de Enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO 028/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE la solicitud realizada por los directivos de la Escuela Técnica Nº 4 "Pablo R. Broese" de un aporte mensual no reintegrable destinado a solventar gastos de mantenimiento, limpieza y organización de la Institución.-

ARTICULO 2º.- PÁGUESE al Director de la Escuela Técnica Nº 4 "Pablo R. Broese", el Prof. BONELLA Néstor, DNI Nº 22.401.474, un aporte económico no reintegrable por una suma total de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000) que será abonado en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000), desde el mes de enero a junio del 2022.-

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta Nº 733, Subcuenta Nº 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO 029/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental al pedido de aportes económicos no reintegrables, destinados a cubrir gastos generados por razones de salud y cobertura de medicamentos.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar CINCO (05) subsidios, por el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 34.000) repartidos según la siguiente lista:

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, se imputará a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 28 de enero de 2022

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 030/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- ABONESE la factura tipo C Nº 0003-00000217 a nombre de Mettler Julio Alejandro DNI Nº30.095.037 por un importe de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 9.600,00) conforme al detalle obrante en las mismas. -

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta Especial Nº 38 corresponde Programa Plan Sumar/Paces, del Presupuesto General Municipal en vigencia. -

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 28 de Enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 031/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental de esta Municipalidad, referido al pedido del pago de la factura correspondiente a gastos comprendido en el Programa "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles", cuya finalidad es la búsqueda activa de pacientes crónicos y la realización de talleres, con el propósito de tener un diagnóstico real de las necesidades de la comunidad y poder elaborar prioridades, generando estrategias de acción.

Artículo 2º. DISPONESE el pago de la Factura B Nº 0001-00012189-, Lafarma SRL, por la suma de Pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00).-

Artículo 3º. IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial Nº 0057 Componente 1 "Proteger CAPS".-

Artículo 4º. COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 28 de Enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO 032/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado con respecto al “Concurso de Precios” Nº 02/2022, convocado mediante el Decreto Nº 015/2022 y destinado a la adquisición de materiales para la repavimentación de la Calle “Tomas Pauletti Tercera Etapa”, en el marco del Plan “ARGENTINA HACE I”.-

ARTICULO 2º.- ADJUDÍQUESE la provisión de lo solicitado de la siguiente manera: a la firma Zantedeschi Antonella S. los ítems Nº 2 y 8 por una oferta global de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIEZ con 00/100 (\$213.310,00) y a la firma Materiales De Zan S.R.L los ítems Nº 1, 3,4,5 y 6 por una oferta global de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y TRES con 00/100 (2.602.043,00), todos los montos indicados con IVA incluido.

ARTICULO 3º.- DÉJESE sin efecto el ítem Nº 7.-

ARTICULO 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta Especial Nº 043.-

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 31 de enero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-